

Radicación: 08001-41-05-001-2022-00419-00

Proceso: INCIDENTE DESACATO –PETICIÓN-SEGURIDAD SOCIAL (8)

Incidentista: EDILMA ESTHER MENDOZA NIEBLES

Incidentada: PORVENIR S.A

Informe Secretarial: Señor Juez, paso a Usted el incidente de desacato de la referencia, informándole que, a través de memorial de la fecha, la incidentada PORVENIR S.A, presentó escrito de contestación informando quien es el responsable de dar cumplimiento a los fallos de tutela, así como las gestiones adelantadas para dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por esta agencia judicial el 28 de octubre de 2022(doc 18). Sírvase Proveer

Barranquilla, 21 de noviembre de 2022

SHARON FREJA PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA

Barranquilla, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2.022)

La incidentada PORVENIR S.A a través de la Dra. DIANA MARTINEZ CUBIDES, Directora de Acciones constitucionales, allegó respuesta obrante a documento 18 del expediente digital, informando que el funcionario competente para dar cumplimiento a fallos de tutela, es el señor WILSON ENRIQUE PEÑALOZA en su calidad de Director de Gestión Judicial y su superior jerárquico es el señor ARLOS MANUEL RAMIREZ en su calidad de Gerente de Actuación Judicial, conforme a certificación de funciones aportada, por lo que solicito su vinculación al presente trámite incidental.

En lo atinente a las gestiones realizadas para cumplir a la orden constitucional, indicó que procedió a notificar la respuesta al derecho de petición presentado por la señora EDILMA ESTHER MENDOZA NIEBLES, para lo cual aportó constancia de envío de fecha 4 de los corrientes mes y año (doc 18 fl 14). Sin embargo, nada dijo respecto de lo ordenado en el numeral 4º del fallo de tutela referente a “realizar la respectiva actualización de la historia laboral e inicie los trámites para la emisión de los bonos pensionales a que haya lugar por los tiempos servidos en las entidades públicas indicada por la accionante”

Así las cosas, en atención a lo manifestado por la Dra. DIANA MARTINEZ CUBIDES, y la certificación de funciones aportada (doc 18 fl 12), a fin de salvaguardar en debida forma los derechos constitucionales de la señora EDILMA ESTHER MENDOZA NIEBLES, se vinculará al presente trámite incidental, a los señores CARLOS MANUEL RAMIREZ en su calidad de Gerente de Actuación Judicial y WILSON ENRIQUE PEÑALOZA en su calidad de Director de Gestión Judicial de la incidentada, para que, en el término de un (1) día informe a este Despacho qué acciones ha adelantado para dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 28 de octubre de 2022, ello por cuanto la orden de amparo concedida en favor de la incidentista consiste en “dar respuesta de fondo al derecho de petición radicado el día 17 de agosto de 2021 y notifique en debida forma al correo electrónico suministrado por la accionante **y “realizar la respectiva actualización de la historia laboral e inicie los trámites para la emisión de los bonos pensionales a que haya lugar por los tiempos servidos en las entidades públicas indicada por la accionante”**(doc 10).

Finalmente, se desvinculará del presente trámite a los señores Alejandro Augusto Figueroa jaramillo identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 8228877 representante legal de PORVENIR S.A y el señor Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla identificado(a) con cédula No

Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio. Banco Popular, Piso 4

www.ramajudicial.gov.co

correo j01mpalpclbquilla@notificacionesrj.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

79142476 en su calidad de representante legal suplente, al no asistirles responsabilidad en el cumplimiento de fallos de tutela.

RESUELVE:

1º. VINCULAR al presente trámite incidental a los señores CARLOS MANUEL RAMIREZ en su calidad de Gerente de Actuación Judicial y superior jerarquico de WILSON ENRIQUE PEÑALOZA , en su calidad de Director de Gestión Judicial de la incidentada, por lo expuesto en los considerandos.

2º. CONCEDER a los señores CARLOS MANUEL RAMIREZ en su calidad de Gerente de Actuación Judicial y superior jerarquico de WILSON ENRIQUE PEÑALOZA , Director de Gestión Judicial de la incidentada y responsable del cumplimiento de fallos de tutela, el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de esta decisión para que, informe a este Despacho qué acciones ha adelantado para dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 28 de octubre de 2022, ello por cuanto la orden de amparo concedida en favor de la señora EDILMA ESTHER MENDOZA NIEBLES consiste en “dar respuesta de fondo al derecho de petición radicado el día 17de agosto de2021 y notifique en debida forma al correo electrónico suministrado por la accionante **“y “realizar la respectiva actualización de la historia laboral e inicie los trámites para la emisión de los bonos pensionales a que haya lugar por los tiempos servidos en las entidades públicas indicada por la accionante”**, so pena de la imposición de sanciones de arresto y multa. Durante este tiempo la incidentada podrá solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer

3º DESVINCULAR del presente trámite a los señores Alejandro Augusto Figueroa jaramillo identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 8228877 y el señor Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla identificado(a) con cédula No 79142476 en su calidad de representante legal suplente de PORVENIR S.A, por lo expuesto en los considerandos.

4º. NOTIFICAR está providencia a las partes a través de la plataforma Tyba, por correo electrónico por el medio más expedito de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de Decreto 2591 de 1991 y el Artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, al Defensor del Pueblo y a la Procuraduría general de la Nación.

5º Se informa a las partes que las providencias que se dicten dentro de la presente proceso será notificadas a través de la plataforma tyba por lo cual deberán Ingresar al Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultar>, (1) Identificar los datos generales de: Departamento (Atlántico 08), Ciudad (Barranquilla 08001), en Corporación elegir (Pequeñas Causas 41), en especialidad (pequeñas Causas Laboral 05), en Despacho (Pequeñas causas – Laboral 001 Barranquilla 001), (2) Código de Proceso (Identificar los 23 dígitos del radicado del proceso), (3) Click en el Captcha y oprimir consultar, (4) Oprimir la lupa para consultar los registros, (5) Oprimir actuaciones y (6) Oprimir la lupa en la actuación denominada para tener acceso al archivo PDF. (⬇) click en descargar archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MEDINA MAYORGA
JUEZ

Radicación: 08001-41-05-001-2022-00419-00
Proceso: INCIDENTE DESACATO –PETICIÓN-SEGURIDAD SOCIAL (8)
Incidentista: EDILMA ESTHER MENDOZA NIEBLES
Incidentada: PORVENIR S.A

Mis archivos > VIRTUALES > VIRTUALES 2022 > TUTELAS 2022 > 08001410500120220041900 FALLADA ↗

Nombre ↑	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir	Activida...
01CorreoRecepcion.pdf	20 de octubre	Juzgado 01 Municipal Peq	178 KB	μ Compartido	
02ActaReparto.pdf	20 de octubre	Juzgado 01 Municipal Peq	16,7 KB	μ Compartido	
03Demandas.pdf	20 de octubre	Juzgado 01 Municipal Peq	456 KB	μ Compartido	
04Anexos.pdf	20 de octubre	Juzgado 01 Municipal Peq	5,40 MB	μ Compartido	
05 AdmiteTutela.pdf	21 de octubre	Juzgado 01 Municipal Peq	564 KB	μ Compartido	
06 CertificadoExistenciayRepresentacionLeg..	15/06/2021	Juzgado 01 Municipal Peq	119 KB	μ Compartido	
07 Constancia notificacion Admision.pdf	27 de octubre	Juzgado 01 Municipal Peq	368 KB	μ Compartido	
08ContestaciónTutela.pdf	24 de octubre	Juzgado 01 Municipal Peq	3,51 MB	μ Compartido	
09ContestacionTutela.pdf	26 de octubre	Juzgado 01 Municipal Peq	10,0 MB	μ Compartido	
10 Sentencia Primera instancia.pdf	28 de octubre	Juzgado 01 Municipal Peq	961 KB	μ Compartido	
11 Constancia Notificacion FALLO.pdf	28 de octubre	Juzgado 01 Municipal Peq	155 KB	μ Compartido	
12SolicitudIncidente.pdf	10 de noviembre	Juzgado 01 Municipal Peq	1,38 MB	μ Compartido	
13AutoOrdenarequerimientoyTraslado.pdf	10 de noviembre	Juzgado 01 Municipal Peq	814 KB	μ Compartido	
14ConstanciaNotificacion.pdf	10 de noviembre	Juzgado 01 Municipal Peq	130 KB	μ Compartido	
15AutoAbreIncidente.pdf	Hace 3 días	Juzgado 01 Municipal Peq	837 KB	μ Compartido	
16ConstanciaNotificacion.pdf	Hace 3 días	Juzgado 01 Municipal Peq	131 KB	μ Compartido	
17Notificacion.pdf	hace 6 horas	Juzgado 01 Municipal Peq	140 KB	μ Compartido	
18ContestaciónIncidente.pdf	hace 5 horas	Juzgado 01 Municipal Peq	5,55 MB	μ Compartido	
19TrasladolInforme.pdf	hace 4 horas	Juzgado 01 Municipal Peq	75,7 KB	μ Compartido	

Firmado Por:

Edgar Orlando Medina Mayorga

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ddb082c0167c825e4297067eda63bee7631a4370cda9212c7bfc88d6cd44d95**

Documento generado en 21/11/2022 03:48:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>